

RESOLUCIÓN "C.D." N° 151' 15

CONCORDIA, 08 MAY 2015

VISTO: la necesidad de designar docentes para el dictado de distintas asignaturas de las carreras de Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo.

CONSIDERANDO:

Que por NOTA_FCAD-UER: 306/2015 se propone el llamado a inscripción de antecedentes para la cobertura interina de las siguientes asignaturas en sendos cargos de Profesor Titular o Adjunto, dedicación simple:

- ✓ "Productos Turísticos II".
- ✓ "Proyectos Turísticos".
- ✓ "Taller de Investigación".
- ✓ "Antropología Social y Cultural".
- ✓ "Inglés II".

Que el Secretario Académico informa que estos cargos tienen un financiamiento específico ya que se enmarcan en el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Que la Comisión de Enseñanza analizó el informe del Secretario Académico y la propuesta del Decano y se expidió favorablemente al respecto, aconsejando el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir interinamente dichas asignaturas, en sendos cargos interinos de Profesor Titular o Adjunto, dedicación simple, por un período de seis meses.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular conforme a lo normado en los artículos 23, incs. f) y 60 del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de antecedentes para la cobertura interina, en sendos cargos de Profesor Titular o Adjunto, dedicación simple, de las siguientes asignaturas de las carreras de Licenciatura en Turismo y Tecnicatura en Turismo:

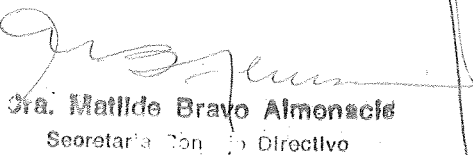
- ✓ "Productos Turísticos II".
- ✓ "Proyectos Turísticos".
- ✓ "Taller de Investigación".
- ✓ "Antropología social y Cultural".
- ✓ "Inglés II".

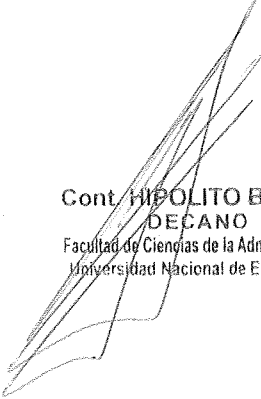
ARTÍCULO 2°.- Precisar que el presupuesto de dichos cargos se afectarán al Contrato Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Entre Ríos para el financiamiento del Plan de Desarrollo de la UNER.

RESOLUCIÓN "C.D." N° 151 15

ARTÍCULO 3°.- Fijar el período de inscripción hasta el 9 de junio del corriente año, inclusive, en la Oficina de Concursos (Planta Alta) en el horario de 16 a 21 horas.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, comuníquese con copias a la Oficina de Concursos, Secretaría Académica y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a sus efectos.


Dra. Matilde Bravo Almonacid
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Administración


Cont. HIPOLITO B. FINK
DECANO
Facultad de Ciencias de la Administración
Universidad Nacional de Entre Ríos